



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE GALARDE

*Modificación de la ordenanza fiscal reguladora  
del suministro de agua a domicilio*

La Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2011, por mayoría absoluta legal, acordó modificar los artículos 7, 9 y 11 de la ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua a domicilio.

Las tarifas entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzarán a aplicarse a partir del 1 de enero de 2012, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Durante los treinta días hábiles siguientes los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas y, de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Galarde, a 8 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,  
Tamara Vidal Lara